



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 15 de diciembre de 2020.-

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna OJEDA, TAMARA NATALI, legajo N° 44416, de la carrera LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura T.M. TOMOGRAFÍA COMPUTADA en el ciclo lectivo 2016, rindiéndola satisfactoriamente el día 17/08/2018, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art.6.1.2.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
(Ad- Referéndum Consejo Superior)  
R E S U E L V E:


Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna OJEDA, TAMARA NATALI, legajo N° 44416, de la carrera LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA MÉDICA, quien curso la asignatura T.M. TOMOGRAFÍA COMPUTADA en el ciclo lectivo 2016, rindiéndola satisfactoriamente el día 17/08/2018, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art.6.1.2.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N      N° 296

UTN
FRRo
M.V.

  
Ing. Rubén Fernando CICCARELLI  
Decano

  
Ing. Antonio Luis MUIÑOS  
Secretario Académico